

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

392214 *Declaración de la disponibilidad de crédito en cuanto a la concesión de ayudas económicas para fomentar la reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Maó-Mahón*

En cumplimiento del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el presente anuncio publica la declaración de la disponibilidad de crédito en cuanto a la concesión de ayudas económicas para fomentar la reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Maó-Mahón para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el Covid-19, para el año 2021, aprobada por el **Decreto de Alcaldía número 3059/2021, de fecha 20/08/2021**.

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2021 aprobó las bases y la convocatoria que rigen la concesión de ayudas económicas para fomentar la reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Maó-Mahón para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el Covid-19, para el año 2021.

Las bases y la convocatoria se han publicado en el BOIB nº 62 del 13 de mayo de 2021.

El punto 6º de las bases (Presupuesto) establece que la convocatoria cuenta con el presupuesto inicial de 289.410,04 euros, que se prevé ampliar hasta 868.000,00 euros como consecuencia de una generación de crédito procedente del Consell Insular de Menorca, por importe de 289.294,98 euros, y del Gobierno de las Illes Balears, por importe de 289.294,98 euros, o de la Administración del Estado, conforme a las disponibilidades presupuestarias y conforme al art. 58.2.a.4) del Reglamento de subvenciones.

El convenio con el CIME fue firmado en fecha 23/06/2021 y contribuye con una subvención máxima de ayuda de 306.169,98 € (289.294,98 € destinados a las ayudas objeto de la convocatoria); y se ha generado el crédito y creado el proyecto de gastos con financiación afectada 2021.3.D0201.2.

El convenio con la CAIB fue firmado en fecha 13/05/2021; también se ha generado crédito y se ha realizado la operación contable RC D02 4310 4810020, nº 6556, por importe de 289.294,98 €.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su capítulo II (Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva), artículo 58 (Aprobación del gasto por una cuantía máxima y distribución entre créditos presupuestarios), dispone en su apartado 5º:

“En aquellas convocatorias en las que, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores, se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni lo inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.”

La adopción del acuerdo debe ser aprobada por Junta de Gobierno; no obstante, por Decreto de Alcaldía número 2021/DA/0002741, de fecha 21/07/2021, se ha suspendido la celebración de las juntas de gobierno local ordinarias del mes de agosto, como consecuencia del periodo de vacaciones, y es delegada su aprobación, según el decreto de Alcaldía número 2021/DA/0002908, de fecha 03/08/2021, de ejercicio de funciones delegadas.

De conformidad con los antecedentes expuestos, **DECRETO:**

Primero. Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 578.589,96 euros, ampliando así el crédito de la convocatoria hasta los 868.000 euros.

Mahón, en la fecha de la firma electrónica del documento (31 de agosto de 2021)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets